

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 077 - 2021 - DG - IESTP "PAUCARTAMBO"

Paucartambo, 19 de noviembre del 2021.

VISTO:

El Oficio Múltiple N°00123-2021-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA; Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU, disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y funciones de director o directora general y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos y el acta de elección de los miembros del comité de evaluación de gestión pedagógica;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a la normatividad señalada en el párrafo anterior, es responsabilidad de la Dirección General del Instituto de Educación Superior aprobar la designación del comité de Evaluación de Gestión Pedagógica, a fin de establecer requisitos, procedimientos y criterios técnicos de evaluación que permitan la encargatura de puestos y funciones de director o directora general y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos, para fortalecer la gestión institucional y pedagógica, que contribuirá al desarrollo continuo del Instituto del Instituto de educación Superior Tecnológico Público "Paucartambo";

Que, siendo el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Paucartambo", una Institución que no tiene Docentes de la Carrera Pública Docente según el informe del Sistema de Administración y Control de Plazas NEXUS y por la condición laboral (contratado) del 95% del personal, no se cuenta con suficientes docentes de jornada completa que puedan asumir las funciones de miembros del comité de evaluación; razón por lo cual, a fin de garantizar la continuidad del proceso de encargatura de puestos de gestión pedagógica, nos acogemos a la **circunstancia excepcional**, admitiendo que el comité de evaluación este integrado por docentes contratados de especialidad y empleabilidad de libre disponibilidad (horas bolsa), **señaladas en el literal b) del numeral 2 del Oficio Múltiple N°00123-2021-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA**;

Qué, el Director General en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Decreto Supremo N° 010 - 2017 - MINEDU, aprueba la reglamentación de Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su modificatoria Decreto Supremo N° 011-2019-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU, disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y funciones de director o directora general y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

Artículo 1° : APROBAR, el Comité de Evaluación del Proceso de Encargatura de Puestos de Gestión Pedagógica del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Paucartambo", conformado por lo siguiente profesionales:

Miembros Titulares:

- | | |
|---|-------------------|
| ✓ Lic. Enf. Sayda Irene BENAVIDES MUÑOZ | : Primer miembro |
| ✓ Mg. Carlos David SILVESTRE VELASQUEZ | : Segundo miembro |
| ✓ Mg. Héctor Raúl FERNANDEZ MARCELO | : Tercer miembro |

Miembros Alternos

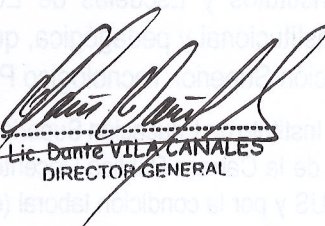
- ✓ Ing. Gorki Klinton VALERIO MATEO : Primer miembro
- ✓ Prof. Téc. Michel Sabino RODRIGUEZ VICUÑA : Segundo miembro
- ✓ Lic. Adm. Jheyson Paul AQUINO BLANCO : Tercer miembro

Artículo 2° : **REMITIR**, una copia de la presente Resolución Directoral a los integrantes de la indicada comisión para que asuman su responsabilidad como corresponde y demás fines.

Artículo 3° : **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Institución www.iestpaucartambo.edu.pe y remitir una copia a la Dirección Regional de Educación Pasco a partir del día siguiente de su aprobación

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE




Lic. Dante VILA CANALES
DIRECTOR GENERAL